

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA Dirección: Av. 10 de Noviembre Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº DESIGNACIÓN DE 074/2020 REFERIDA A: ALCALDE INTERINO CONCEJAL WALBERTO **COLQUE MAMANI**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS **AUTÓNOMOS MUNICIPALES GOBIERNOS** RESOLUCIÓN COMO **RECONOCIENDO AUTÓNOMO GOBIERNO** DEL **MUNICIPAL** MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL

Artemio Mamani Characayo LCA DE MUNICIPAL
RNO ANTONOMO MCPAZ LLALLAGUA



Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Romstellagua

Rección de la Provincia Rafael Romstellagua

ROMA

RO

RESOLUCIÓN MUN

Nº 074/2020

VISTOS:

En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de QUE.: Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE .: En Sesión Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2020, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de POTOSI por fecha 06 de Octubre de 2020, con la finalidad de realizar Suscripción del Convenio Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua para la provisión de un horno crematorio y construcción infraestructura honor crematorio; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Municipal y se designa como Alcalde Subrogante al Concejal Walberto Colque Mamani.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE

Art. 1ro.:

AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 06 DE OCTUBRE, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSI, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL WALBERTO COLQUE MAMANI PARA FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020.

Art. 2do.:

Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Cinco Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch

Es conforme,

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA